



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATAN, CORRESPONDIENTE
AL DIA VEINTIDÓS DE MARZO
DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 22 (veintidós) de Marzo del año dos mil doce, reunidos en la Sala de Capacitación del Poder Judicial del Estado del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, de la Colonia Inalámbrica de esta Ciudad, por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, quien preside la presente sesión en ausencia del Presidente del Consejo de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, Consejero Licenciado en Derecho Jorge A. Rodríguez del Moral, Consejero Licenciado en Derecho Gener Echeverría Chan, Consejera Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona; Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Secretario Técnico y Director de Administración y Finanzas; Contador Público Carlos Humberto Ávila Nicoli Contralor del Consejo de la Judicatura, Contadora Pública Gloria Valdéz Crespo, Jefe del departamento de Recursos Humanos, y el Ciudadano José Molina Barahona Sub Jefe Administrativo,

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

estos dos últimos en su carácter asesores técnicos ;con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha, hora y lugar, en el punto 4.2. de las Bases de la licitación pública número “**PODJUDCJ 04/2012**”, que textualmente dice:

“**4.2.** La convocante celebrará una reunión de aclaraciones en el aula de Capacitación en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **10:30 (Diez) horas con treinta minutos** del día **22 (veintidós) de Marzo** del año **2012**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con el suministro de los vales y de las tarjetas electrónicas objetos de la Licitación y de estas Bases.”.

Seguidamente se hace constar que en la fecha y hora prevista como límite para la recepción de los escritos que contengan las dudas correspondientes, fueron presentados únicamente y por este medio las siguientes empresas:

EMPRESA LICITANTE	PRESENTÓ
PRESTACIONES UNIVERSALES S.A DE C.V	SI
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES POLIFORUM S.A DE C.V	NO
SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A DE C.V	SI
EDENRED MEXICO S.A DE C.V	SI

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

A continuación se dan las respuestas de la empresa

PRESTACIONES UNIVERSALES S.A DE C.V

1.- En el punto PARTIDA "B" VALES DE GASOLINA El suministro de chequeras de vales de gasolina por un monto mensual igual a \$192,809.00 (ciento noventa y dos mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.) en denominaciones de \$1.00 (Un Peso), \$2.00 (Dos Pesos), \$5.00 (Cinco Pesos), \$20.00 (Veinte Pesos), \$50.00 (Cincuenta Pesos) y \$100.00 (Cien Pesos). Por un periodo del mes de abril de dos mil doce al mes de marzo de dos mil trece, como a continuación se detalla:

Pregunta: Nosotros no contamos con la cobertura en cuanto a los vales de papel, esto sería causa de que nuestra propuesta sea desechada en su totalidad?

R= No es causa, debido a que no participa en esta partida, quedando abierta la posibilidad de su participación en otras partidas.

2.-En el Punto 5.3. Documentación que compruebe su capacidad técnica Documento 9."El Licitante" presentará un escrito en que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará la relación de contratos vigentes para el suministro de vales y/o de tarjetas electrónicas que hubiere celebrado en los dos últimos años.

Pregunta: Solicitamos a la convocante acepte enlistar solo 5 contratos ya que por cuestiones de confidencialidad nos es imposible entregar todos, esto sería objeto de que nuestra propuesta sea desechada?

R= No es objeto de desechamiento, se procede a aceptar su propuesta.

3.- En el Punto 5.3. Documentación que compruebe su capacidad técnica Documento 10. "El Licitante" deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de bienes similares a los que son objeto de esta licitación, al que anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas

Pregunta: Solicitamos a la convocante aceptar se le proporcione el currículum y enlistar solo 5 contratos ya que por cuestiones de confidencialidad nos es imposible entregar todos, esto sería objeto de que nuestra propuesta sea desechada?

R= No es objeto de desechamiento, se procede a aceptar su propuesta.

4.-En el 5.5 Documentos de la propuesta técnica Punto 1.1, incluir un CD con sus direcciones y horarios de funcionamiento, es indispensable que el licitante proponga, en relación al suministro en esta ciudad de Mérida,

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

que cuenta con al menos 20 estaciones de servicio ubicadas en los cuatro puntos cardinales.

Pregunta: Nuestra relación no cuenta con los horarios esto no es causa de que nuestra propuesta sea desechada?

R= Si es causa de desechamiento, se debe llevar estricto apego a las bases de esta licitación.

***A continuación se dan las respuestas de la empresa SUPER SAN
FRANCISCO DE ASIS S.A DE C.V***

Preguntas:

Si solo quiero participar por los vales de despensa electrónicos y los vales de papel del punto 1.1 de las bases de la licitación PODJUDCJ 04/2012, en mi propuesta Técnica y Económica puedo hacer mención que solo participo para los vales de despensa electrónicos y de papel y no deseo participar en los vales de gasolina y gasolina en tarjetas?

R= Es correcta su observación.

En mi propuesta Técnica y Económica, debo poner todos los bienes objeto de la licitación PODJUDCJ 04/2012; del punto 1.1 de las bases o solo relaciono los bienes en los que deseo participar?

R= Solo deberá llenar la solitud de los bienes con los que participará.

***A continuación se dan las respuestas de la empresa EDENRED
MEXICO S.A DE C.V***

Preguntas:

Solicitamos a la convocante nos confirme que las tarjetas electrónicas de despensa y vales impresos, son exclusivamente para el canje de bienes de consumo básico tal como lo indican en las bases de la presente licitación y no podrán canjearse por otro tipo de bienes o productos fuera de este rubro, por lo que se deberá ofertar exclusivamente una tarjeta electrónica con aceptación en diferentes cadenas comerciales que tengan venta necesariamente de productos de despensa como: San Francisco de Asís, ISSSTE, Wal Mart, Comercial Mexicana, entre otras para dicho consumo.

R= En las bases no especificamos que solo sean bienes de consumo básico, y respecto a la tarjeta puede ser de varias cadenas o de una exclusivamente.

Solicitamos a la convocante la denominación solicitada de los vales de gasolina sea enunciativa más no limitativa ya que cada emisor cuenta con diferentes denominaciones referente a este producto.

R= Favor de apegarse a las bases.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Numeral 1.15 Pago. Solicitamos a la convocante que el pago se realice para el caso de las tarjetas electrónicas con por lo menos 24 horas de anticipación y para el caso de los vales de gasolina se realice contra entrega de los mismos.

R= Favor de apegarse a las bases.

Numeral 1.18. Hacemos del conocimiento de la convocante que mi representada no es la responsable de limitar el cambio al momento de pagar con los vales respectivos, son políticas de cada establecimiento, por lo que solicitamos este punto sea eliminado.

R= En este punto nos referimos al 15% como un posible excedente de nuestro pedido mensual de vales. No tiene que ver con los precios que manejan los establecimientos comerciales.

Numeral 2.2 Solicitamos a la convocante que las solicitudes de entregas eventuales se realicen con cuando menos 48 horas de anticipación para estar en posibilidad de cumplir con dichas entregas.

R= Se acepta su propuesta.

Seguidamente el Licenciado Luis Ávila Martínez, Representante Legal de Edenred México, S.A. de C.V. solicita el uso de la voz manifestando lo siguiente: Que en relación a la pregunta cuatro que hace PRESTACIONES UNIVERSALES S.A. DE C.V., requiere se le aclare la misma, procediéndose hacer la aclaración correspondiente para los efectos legales inherentes. -----

En el mismo acto se hace la aclaración que en relación al punto 1.4 de las Bases de la licitación **PODJUDCJ 04/2012**; en la tabla correspondiente del mismo punto referente a número de vales, en el tercer renglón la cantidad correcta es 1 y no 2 como se encontraba señalado. -----

Asimismo siendo la fecha y hora señaladas para la reunión de aclaraciones, de los representantes de las empresas licitantes se presentaron a la misma

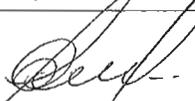
EL LICENCIADO LUIS REJÓN OSORIO EN REPRESENTACIÓN DE SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A. DE C.V., EL LICENCIADO HUGO ADOLFO MENDOZA GALVEZ EN REPRESENTACIÓN DE PRESTACIONES UNIVERSALES S.A. DE C.V., EL LICENCIADO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

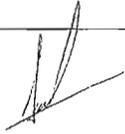
LUIS AVILA MARTINEZ EN REPRESENTACIÓN DE ENDERED MEXICO, S.A. DE C.V. Y NO ASISTIO EL REPRESENTANTE LEGAL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES POLIFORUM S.A. DE C.V. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presenta reunión, levantándose la presente actuación, previa lectura en voz alta y ratificación, firman todos los participantes para dejar constancia de su conformidad, siendo las **11:15 (once horas con quince minutos)**. -----

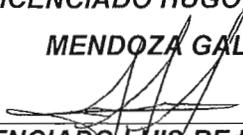
POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Consejera	M. D. Melba Angelina Méndez Fernández	
Consejero	Lic. Gener Echeverría Chan	
Consejera	Lic. Fanny Guadalupe Iuit Arjona	
Consejero	M.A.P. Jorge A. Rodríguez del Moral,	
Secretario Técnico y Director de Administración y Finanzas	Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán	
Contralor del Consejo de la Judicatura	Contador Público Carlos Humberto Ávila Nicoli	
Jefe del departamento de Recursos Humanos	Contadora Pública Gloria Valdéz Crespo	

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Sub Jefe Administrativo	Ciudadano José Molina Barahona	
-------------------------	--------------------------------	---

POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES

EMPRESA LICITANTE	REPRESENTANTE
PRESTACIONES UNIVERSALES S.A DE C.V	LICENCIADO HUGO ADOLFO MENDOZA GALVEZ 
SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A DE C.V	LICENCIADO LUIS REJÓN OSORIO 
EDENRED MEXICO S.A DE C.V	LICENCIADO LUIS AVILA MARTINEZ 

